



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de duodécima modificación de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2024-2026.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 67 ter del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio (TRREPPA) establece que cada Consejería elaborará una planificación estratégica de las subvenciones que tenga previsto conceder la misma y sus organismos, entidades o entes dependientes o vinculados.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Mediante Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2024-2026 (BOPA n.º 63, de 1-IV-2024), modificado por Resoluciones de 28 de junio de 2024 (BOPA n.º 132, de 8-VII-2024), de 14 de octubre de 2024 (BOPA n.º 211, de 29-X-2024), de 18 de noviembre de 2024 (BOPA n.º 233, de 29-XI-2024), de 25 de febrero de 2025 (BOPA n.º 44, de 5-II-2025), de 22 de mayo de 2025 (BOPA n.º 107, de 5-VI-2025), de 17 de julio de 2025 (BOPA n.º 142, de 24-VII-2025), de 10 de noviembre de 2025 (BOPA n.º 221, de 17-XI-2025), de 30 de diciembre de 2025 (BOPA n.º 7, de 13-I-2026), de 23 de febrero de 2026 (BOPA n.º 46, de 9-III-2026), de 27 de marzo de 2026 (BOPA n.º 69, de 13-IV-2026) y de 15 de mayo de 2026 (BOPA n.º 99, de 26-V-2026).

Por las Direcciones Generales de Igualdad, de Reto Demográfico y de Emigración y Políticas de Retorno se propone una nueva modificación del Plan Estratégico al objeto de incorporar diversas subvenciones en régimen de concesión directa, destinadas, respectivamente, a atender integralmente a todo tipo de violencias, a fomentar un modelo territorial policéntrico promoviendo un desarrollo local que sea social, económico y medioambientalmente integrado e inclusivo y a impulsar actuaciones de interés social dirigidas a fomentar el retorno de la población asturiana residente en el exterior.

La Viceconsejería de Turismo propone, asimismo, la modificación del importe de la línea de subvenciones destinadas al programa de bonos turismo rural de Asturias y de dos líneas destinadas a impulsar de la transformación del sector turístico del Principado de Asturias en los concejos de Grado y Somiedo.

En atención a lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero.—Modificar la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el período 2024-2026, en los términos previstos en el anexo que se adjunta.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 8 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2026-08335.

ANEXO

Duodécima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para el período 2024-2026

Único. En el ANEXO II: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

I. DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD

Programa presupuestario 323B Políticas de igualdad entre mujeres y hombres

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico:

“c) Atender integralmente a todo tipo de violencias.”

b) Se incorporan las siguientes líneas de subvención:

“2. Al Colegio de Abogados de Oviedo para defensa jurídica mujeres Centro de Crisis.

Objetivos: facilitar el asesoramiento y defensa jurídica especializada y gratuita a víctimas de agresiones sexuales en procedimiento abiertos antes del 1 de enero de 2026, para actuaciones judiciales que se desarrollen en el ejercicio 2026, en el ámbito territorial del referido colegio.

Cofinanciación: Presupuestos Generales del Estado.

Importe: 2026: 20.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

- Número de mujeres atendidas.
- Número de actuaciones realizadas por el profesional especializado, del tipo de procedimiento y del resultado obtenido.

Resultado de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

3. Al Colegio de la Abogacía de Gijón para defensa jurídica mujeres Centro de Crisis.

Objetivos: facilitar el asesoramiento y defensa jurídica especializada y gratuita a víctimas de agresiones sexuales en procedimiento abiertos antes del 1 de enero de 2026, para actuaciones judiciales que se desarrollen en el ejercicio 2026, en el ámbito territorial del referido colegio.

Cofinanciación: Presupuestos Generales del Estado.

Importe: 2026: 20.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

- Número de mujeres atendidas.
- Número de actuaciones realizadas por el profesional especializado, del tipo de procedimiento y del resultado obtenido.

Resultado de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

4. A Cruz Roja Española para atención integral mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivos: financiar el proyecto de ampliación de las viviendas de larga estancia para la atención integral a las víctimas de violencia de género del Principado de Asturias.

Cofinanciación: Presupuestos Generales del Estado.

Importe:

2026: 76.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación:

- Número de demandas atendidas en el teléfono de atención a ingresos y emergencias.
- Número de mujeres y menores atendidos en los recursos de acogida.
- Índice de ocupación anual de los recursos de acogida.

Resultado de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.”

II. DIRECCIÓN GENERAL DE RETO DEMOGRÁFICO

Programa presupuestario 126D Reto Demográfico



Se incorporan las siguientes líneas de subvención:

“23) A la Asociación Cultural Llacín.

Objetivos: Diseño de un centro destinado a garantizar el relevo generacional en la elaboración del traje tradicional del Oriente de Asturias, así como a la formación y preservación de la artesanía vinculada a este.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 90.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Redacción del proyecto y contratación de personal.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

24) Al Ayuntamiento de Allande.

Objetivos: Mejora de la infraestructura de internet y servicios digitales.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 75.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Cobertura digital mejorada.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

25) Al Ayuntamiento de Caso.

Objetivos: Mejora de la infraestructura de internet y servicios digitales.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 75.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Cobertura digital mejorada.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

26) Al Ayuntamiento de Sobrescobio.

Objetivos: Creación de un espacio intergeneracional destinado a la práctica deportiva y al desarrollo de actividades físicas adaptadas para diferentes grupos de edad.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 50.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Gimnasio equipado y número de usuarios.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

27) Al Ayuntamiento de Muros de Nalón

Objetivos: Desarrollo de la gestión territorial inteligente del Concejo de Muros de Nalón.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 83.195,74 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de sensores instalados.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

28) A la Asociación de Mayores “Cristo del Buen Viaje”.

Objetivos: Creación de un equipamiento que concentre servicios de atención ciudadana acompañado de soluciones de movilidad que facilite el acceso desde distintos núcleos dentro del Concejo de Castropol.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 55.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Centro multiservicios operativo.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

29) Al Ayuntamiento de Bimenes.

Objetivos: Puesta en marcha de un espacio destinado al intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes generaciones mediante actividades formativas, culturales y tecnológicas.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 100.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Establecimiento creado y número de usuarios.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

30) Al Ayuntamiento de Piloña

Objetivos: Adecuación de un espacio público accesible que combine elementos de juego infantil, ejercicio para personas mayores y zonas de convivencia.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 70.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Parque construido o mejorado.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

31) Al Ayuntamiento de Ponga.

Objetivos: Habilitación de un espacio de trabajo compartido dotado de conectividad digital y servicios comunes para personas emprendedoras, autónomas, teletrabajadores y pequeñas empresas.

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 85.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Espacio de coworking habilitado.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026.

32) A la Parroquia Rural de Valledor.

Objetivos: Rehabilitación o construcción de un edificio que integre actividades de producción agroalimentaria, comercio de proximidad y restauración, generando sinergias entre economía local, turismo y prestación de servicios básicos..

Cofinanciación: Fondos de Cohesión Territorial.

Importe:

2026: 120.000 €

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Edificio habilitado.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026."

III. DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y POLÍTICAS DE RETORNO

Programa presupuestario 313B Programa de Emigración Asturiana

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico:

"f) Impulsar actuaciones de interés social dirigidas a fomentar el retorno de la población asturiana residente en el exterior, apoyando proyectos promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro que contribuyan a la creación de oportunidades laborales y a su efectiva integración en Asturias."

b) Se incorpora la siguiente línea de subvención:

"6) A la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) para el desarrollo del proyecto "Red Asturias Global Empresa".

Objetivo: Favorecer el retorno, y la integración laboral en Asturias de personas asturianas residentes en el exterior, mediante el desarrollo de redes de colaboración de ámbito nacional e internacional que faciliten su conexión con el tejido empresarial asturiano y la generación de oportunidades profesionales, para



contribuir asimismo, a la captación y retorno de talento vinculado a Asturias, al fortalecimiento de la competitividad empresarial y a la atracción de inversión y actividad económica a la Comunidad Autónoma.

Cofinanciación: No

Importe:

2026: 60.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: actuaciones y presupuesto ejecutado.

Resultado de evaluación en planes anteriores: Se trata de una subvención creada en 2026."

IV. VICECONSEJERÍA DE TURISMO

Programa Presupuestario 751A Coordinación y promoción del turismo

Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

5) Subvenciones destinadas al programa de bonos turismo rural de Asturias:

Importe:

2026: 1.000.000 € (primera convocatoria: 700.000 €; segunda convocatoria 300.000 €).

9) Al Ayuntamiento de Somiedo para la ejecución de las actuaciones comprendidas en su término municipal dentro de la ACD del PTSTD 2022 del Principado de Asturias.

Importe:

2026: 96.273,33 €.

10) Al Ayuntamiento de Grado para la ejecución de las actuaciones comprendidas en su término municipal dentro de la ACD del PTSTD 2023 del Principado de Asturias.

Importe:

2026: 350.300 €.